

PARRAL, Febrero 17 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 738

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de fecha 17.01.2011, de doña **Victoria del Carmen Tejos Contreras**, R.U.T. N° 17.760.691-K, alumna de la Carrera Técnico en Educación Especial en el Centro Nacional de Estudios Paramédicos y Agropecuarios Propam, Sede Chillán, y documentación soportante que avalan solicitud de aporte para cancelación cuota de matricula de la estudiante precedentemente mencionada.
4. La necesidad urgente de financiar el saldo de la matricula de la estudiante, **Srta. Victoria Tejos Contreras**.

**DECRETO:**

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 31.000.= (Treinta y un mil pesos), quien posteriormente en el plazo de siete días, contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado por concepto de aporte económico para la cancelación del saldo de la matricula en el Centro Nacional de Estudios Paramédicos y Agropecuarios "Propam" de la ciudad de Chillán, correspondiente al caso social presentado.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**



**JAVIER CARVALLO SAEZ**  
Secretario Municipal (S)

ARC/JCS/ajhm.

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección de Administración y Finanzas (2)  
Departamento de Control  
Oficina de Partes.  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Alcalde de Parral (S)